

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



INFORME DE EVALUACIÓN VIGENCIA 2022

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

**Oficina Asesora de Planeación
Marzo de 2023**

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. METODOLOGÍA	4
3. EVALUACIÓN POR CADA OBJETIVO ESTRATÉGICO	5
4. RECOMENDACIONES	31

1. PRESENTACIÓN

Como parte de la implementación de la 2ª Dimensión de la Política de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG -adoptado a través de la Resolución No. 000028 del 18 de enero de 2022 - y entendiendo la importancia que reviste el Direccionamiento Estratégico para el cumplimiento de los objetivos institucionales, la Oficina Asesora de Planeación como líder de la Política de Gestión y Desempeño de “Planeación Institucional”¹ formuló “*El Plan Estratégico Institucional – PEI 2022 -2023*” (negrilla fuera de texto)², alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022. “*Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia y Consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la protección a la vida, honra y bienes de todos los colombianos, así como el imperio de la Ley*” y al Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad (PES).

En ese sentido se destaca que esta articulación y alineación se realizó en cumplimiento de lo previsto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y en los lineamientos emitidos por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, mediante Circular N. 001 de 2018, y en particular lo que se refiere a la “*planeación en cascada*”.

Conforme lo anterior, atendiendo la culminación del año 2022 la Oficina Asesora de Planeación presenta el informe de evaluación del PEI 2022-2023 de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que el citado plan constituye uno de los pilares fundamentales para la evaluación de resultados de las Entidades de la Rama Ejecutiva del sector público.

En ese sentido, el presente informe inicia con la descripción de la metodología utilizada para evaluar el cumplimiento de las iniciativas propuestas dentro del *Plan de Acción Institucional 2022 – PAI 2022-* para alcanzar los objetivos estratégicos definidos en la Resolución 000010 de 2022, los cuales son el eje fundamental y desarrollador del PEI; seguido se exponen los resultados por cada uno, el porcentaje de cumplimiento y se finaliza con las recomendaciones para tener en cuenta en la vigencia 2023. Esto, teniendo en cuenta que se debe adelantar la actualización del PEI en el marco del nuevo PND y el PES, cartas de navegación que están en proceso de discusión y aprobación.

¹ Artículo 5° de la Resolución No. 000028 del 2021

² <https://www.justiciamilitar.gov.co/plan-estrategico-institucional>

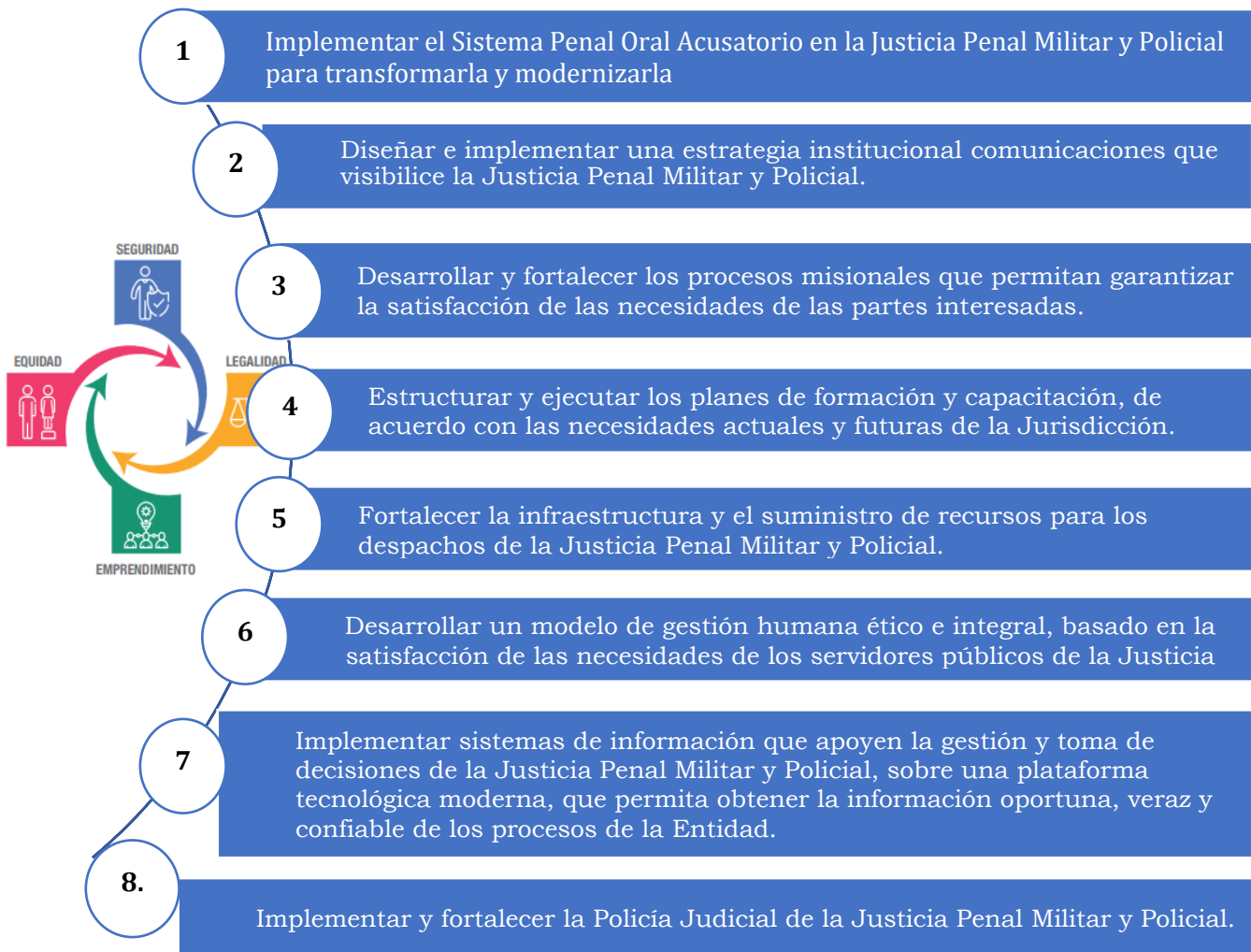
2. METODOLOGÍA

La Metodología utilizada para realizar la evaluación de la vigencia 2022 del “*Plan Estratégico Institucional – PEI 2022 -2023*”, se describe a continuación:

- I.** Identificación de las iniciativas planteadas en el *Plan de Acción Institucional 2022 – PAI 2022-* a través de las cuales se materializa el cumplimiento de los objetivos estratégicos sobre los que se formuló el PEI 2022-2023 - publicado en el portal web de la Entidad <https://www.justiciamilitar.gov.co/otros-planes-institucionales> – y su correspondencia con la Matriz Operativa del PEI 2022.
- II.** Verificación de los resultados consignados en la medición del *Plan de Acción Institucional 2022*, publicado en el portal web – a través del enlace <https://www.justiciamilitar.gov.co/plan-de-accion-institucional>.
- III.** Presentación de los resultados de la evaluación por cada objetivo estratégico y la medición de los indicadores de cumplimiento del PEI para la vigencia 2022.
- IV.** Por último, se consolidan las recomendaciones que deben ser consideradas en la vigencia 2023 en el ejercicio de actualización del nuevo Plan Estratégico Institucional de la Unidad Administrativa Especial.

3.EVALUACIÓN POR CADA OBJETIVO ESTRATÉGICO

En el artículo 3° de la Resolución No. 000010 del 7 de enero de 20223, se adoptaron los 8 objetivos estratégicos que fundamentan y desarrollan el “El Plan Estratégico Institucional – PEI 2022 -2023”, así:



Así las cosas, con fundamento en la “MATRIZ OPERATIVA PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2022” se realiza la evaluación de las iniciativas e indicadores formulados en el PEI para cada objetivo estratégico, a partir del cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción institucional 2022 – PAI 2022- y los resultados de éstas, como se muestra a continuación:

³ “Por la cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial”

3.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO N°. 1. *Implementar el Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial para transformarla y modernizarla*

De conformidad con la metodología propuesta para la evaluación (Capítulo 2) y para identificar el resultado y avance logrado por la Entidad durante la vigencia 2022 en el Objetivo Estratégico 1, se transcriben a continuación las iniciativas propuestas para su cumplimiento, el indicador formulado y las actividades del Plan de Acción Institucional relacionadas con éste, así:

Matriz Operativa Plan Estratégico Institucional 2022		Plan de Acción Institucional 2022
Iniciativa	Indicador de Cumplimiento	
Fortalecer las competencias de los funcionarios Judiciales en el marco de la implementación del del SPOA.	<p align="center">Programa de Capacitación en la implementación del SPOA implementado</p> $\frac{\text{Número de Capacitaciones ejecutadas}}{\text{Número de capacitaciones programadas}} \times 100$	1. Formular y aprobar el Plan Institucional de Capacitación 2022.
		2. Ejecutar las actividades del Plan de Capacitación
		3. Hacer el seguimiento y evaluación de las actividades del Plan de Capacitación

Fuente: Plan Estratégico Institucional – PEI 2022 -2023” de la UAE -JPMP y Plan de Acción Institucional 2022.

A continuación, se presenta la medición del indicador propuesto para la iniciativa en la vigencia 2022:

Programa de Capacitación en la implementación del SPOA implementado

$$\frac{\text{Número de Capacitaciones ejecutadas (36)}}{\text{Número de capacitaciones programadas (42)}} \times 100$$



De acuerdo con lo anterior, el desarrollo de las actividades, a partir de las cuales se obtuvo la medición del indicador de cumplimiento presentado, tiene los siguientes resultados:

- ✓ Aprobación del Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2022 en la sesión 2 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual se encuentra publicado en la página web oficial.
- ✓ Al corte de cada cuatrimestre se cumplió con el registro de asistencia en las capacitaciones realizadas.
- ✓ El seguimiento y evaluación de las capacitaciones propuestas en el PIC, se realizó por medio de informes individuales y estadísticos por capacitación realizada; e igualmente su Informe del Evaluación final en el instrumento institucional establecido por la Entidad.
- ✓ Se desarrollaron los contenidos programáticos de la capacitación del SPOA, en el cuatrimestre correspondiente. Y en el primer cuatrimestre se realizó el seguimiento y supervisión a cada una de las capacitaciones realizadas en el marco de su implementación.

La presente evaluación permite concluir que en la vigencia 2022 fue satisfactorio el cumplimiento de las actividades programadas dentro del PAI 2022, encaminadas a avanzar en la implementación del SPOA, toda vez que la Escuela de la Justicia Penal Militar y Policial, como centro de formación inicial y continuada adscrita a la Dirección General, desarrolló e implementó diferentes actividades de capacitación, seminarios, cursos, diplomados, talleres entre otros, que contribuyeron de manera significativa en la implementación del Sistema Penal Acusatorio en la Fase I – Bogotá D.C.

3.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO N°. 2. *Diseñar e implementar una estrategia institucional de comunicaciones que visibilice la Justicia Penal Militar y Policial.*

De conformidad con la metodología propuesta para la evaluación (Capítulo 2) y para identificar el resultado y avance logrado por la Entidad durante la vigencia 2022 en el Objetivo Estratégico 2, se transcriben a continuación las iniciativas propuestas para su cumplimiento, el indicador formulado y las actividades del Plan de Acción Institucional relacionadas con éste, así:

Matriz Operativa Plan Estratégico Institucional 2022		Actividades del Plan de Acción 2022
Iniciativa	Indicador de Cumplimiento	
5. Mejoramiento de la comunicación interna y externa de la Entidad.	Eficacia en las comunicaciones internas $\frac{\text{Actividades ejecutadas del Plan de Comunicaciones}}{\text{Número de actividades programadas}} \times 100$	1. Formular el plan estratégico y elaborar el manual de imagen corporativa
		2. Realizar sensibilización al personal sobre lineamientos para comunicaciones internas y externas
		3. Ejecutar campañas para fortalecer los modelos de comunicación interna y externa
13. Fortalecimiento de la imagen a través de los distintos medios de comunicación	Posicionamiento a nivel internacional.	1. Asegurar la actualización de la página web Sección noticias Multimedia; Calendario de actividades y eventos
		2. Publicar noticias e información de interés en Redes Sociales
		3. Elaborar de boletines de Prensa

Fuente: Plan Estratégico Institucional – PEI 2022 -2023” de la UAE -JPMP y Plan de Acción Institucional 2022.

A partir de lo anterior, se presentan la evaluación de cada iniciativa, así:

3.2.1 Mejoramiento de la comunicación interna y externa de la Entidad.

A continuación, se presenta la medición del indicador propuesto para la iniciativa en la vigencia 2022:

Eficacia en las comunicaciones internas

$$\frac{\text{Actividades ejecutadas del Plan de Comunicaciones (6)}}{\text{Número de actividades programadas (6)}} \times 100$$

La medición del indicador arroja como resultado el 100% de cumplimiento en el avance del mejoramiento de las comunicaciones internas frente a las actividades programadas en el plan de comunicaciones; lo que representa una evaluación satisfactoria de la ejecución de la iniciativa.

De acuerdo con lo anterior, el desarrollo de las actividades, a partir de las cuales se obtuvo la medición del indicador de cumplimiento presentado, tiene los siguientes resultados:

- ✓ En el marco de la Política de transparencia y acceso a la información, mensualmente se realizó la publicación de la información de la Entidad y su respectiva actualización en el portal web.
- ✓ Se realizó divulgación de los canales de atención por correo de comunicaciones internas, página web y redes sociales de la Entidad.
- ✓ Se efectuaron publicaciones en redes sociales de la UAE-JPMP, identificando una interacción en éstas representada en 25% en Instagram, 25% en Facebook y 50% en Twitter.
- ✓ Se emitieron y publicaron 15 Comunicados de Prensa con noticias de interés de objetivo misional de la Entidad – referente a casos adelantados en la Justicia Penal Militar y Policial.

Así mismo, se resalta el resultado obtenido por la Entidad del autodiagnóstico y de la Auditoría desarrollada por la Procuraduría General de la Nación, el cual fue de 65% frente al 81% que emitió la OCIG en su monitoreo; a partir de lo cual se continuará fortaleciendo la transparencia a través de la publicación de contenidos e información en el Portal Web.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que en la vigencia 2022 se presentaron avances hacia el fortalecimiento de comunicación interna y externa dado que por una parte se puso en funcionamiento el nuevo portal web institucional, desde el cual se publica toda la información de interés institucional en línea con la implementación de la política de transparencia y acceso a la información, permitiendo una interacción constante y en tiempo real con los grupos de interés y de valor; y por otra, la socialización de información interna a través del correo institucional ha permitido una divulgación de la información de interés de la comunidad interna de la Jurisdicción.

3.2.2 Fortalecimiento de la imagen a través de los distintos medios de comunicación

Frente a la segunda iniciativa, según la medición del PAI 2022, los principales resultados del desarrollo de las actividades fueron:

- ✓ Aprobación del Manual de Imagen Corporativa en la sesión No. 7 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el día 19 de diciembre de 2022, el cual se encuentra publicado en la página web de la Entidad.
- ✓ Aprobación del Plan Estratégico de Comunicaciones en la sesión No. 4 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual se encuentra publicado en la página Web Institucional.
- ✓ Desarrollo de capacitaciones con el personal de la Jurisdicción Especializada, en el marco de la implementación del SPOA como medida prioritaria, cumpliendo con la primera prevista en el primer cuatrimestre.
- ✓ Desarrollo de 3 capacitaciones (una con la Jurisdicción para la socialización de las herramientas tecnológicas y otra con funcionarias del área administrativa y el Comando General de las Fuerzas Militares), en el tercer cuatrimestre.
- ✓ Sensibilización y capacitación con funcionarios que ingresarán al equipo de Comunicaciones de la Entidad.
- ✓ Puesta en funcionamiento de la campaña de fortalecimiento del uso del correo institucional e intranet.

Así las cosas, en el marco del fortalecimiento de la imagen de la UAE- JPMP a nivel internacional, la Dirección y la Subdirección General realizaron reuniones con los delegados de diferentes países miembros de la OTAN, y el señor Mayor General German López agregado militar en Washington, con el fin de gestionar convenios de Cooperación Internacional.

Asimismo, se gestionó ante el Comandante de la Armada Nacional y el Comandante de la Fuerza Aérea de Colombia, la colaboración para dotar la Biblioteca de la Escuela de Justicia Panal Militar y Policial con documentos rectores (Reglamentos, manuales, informes especiales).

3.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO N°. 3. Desarrollar y fortalecer los procesos misionales que permitan garantizar la satisfacción de las necesidades de las partes interesadas.

De conformidad con la metodología propuesta para la evaluación (Capítulo 2) y para identificar el resultado y avance logrado por la Entidad durante la vigencia 2022 en el Objetivo Estratégico 3, se transcriben a continuación las iniciativas propuestas para su cumplimiento, el indicador formulado y las actividades del Plan de Acción Institucional relacionadas con éste, así:

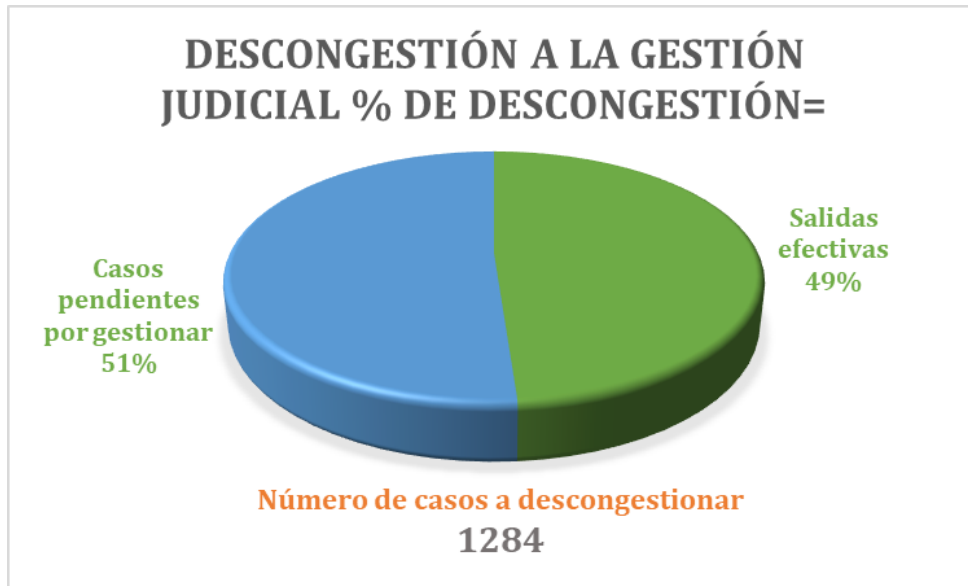
Matriz Operativa Plan Estratégico Institucional 2022		Actividades del Plan de Acción 2022
Iniciativa	Indicador de Cumplimiento	
5. Implementación de estrategias para la descongestión judicial en la Jurisdicción	Seguimiento y control a la gestión Judicial (Reducción en la carga de los despachos) Descongestión a la gestión Judicial % de descongestión = $\frac{\text{Número de salidas efectivas}}{\text{Número de casos a descongestionar}} \times 100$	1. Elaborar, aprobar y socializar directiva de descongestión Judicial
		2. Hacer seguimiento a la aplicación los criterios de la directiva de descongestión Judicial en los diferentes despachos
9. Mejoramiento de la gestión institucional mediante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	% de Avance implementación Plan MIPG = $\left(\frac{\text{Número de actividades ejecutada}}{\text{Número de actividades programadas}} \times 100 \right)$	1. Diseñar plan de implementación del MIPG
		2. Desarrollar Plan de implementación de MIPG.
		3. Informe de autodiagnóstico 2022
14. Fortalecimiento a la atención oportuna de PQRSD	Informe trimestral de seguimiento a la atención de PQRSD = $\frac{\text{Número de PQRSD atendidas}}{\text{Número de PQRSD allegadas a la Entidad}} \times 100$	1. Diseñar instrumento para el seguimiento a la atención de las PQRSD
		Hacer seguimiento trimestral a la atención de PQRSD y presentar informe

Fuente: Plan Estratégico Institucional – PEI 2022 -2023” de la UAE -JPMP y Plan de Acción Institucional 2022.

A partir de lo anterior, se presentan la evaluación de cada iniciativa, así:

3.3.1 Implementación de estrategias para la descongestión judicial en la Jurisdicción:

De acuerdo con la medición del indicador propuesto para la verificación del cumplimiento de los resultados obtenidos con la implementación de estrategias para la descongestión judicial en la Jurisdicción, el porcentaje de avance alcanzado, en relación con los 1284 procesos que fueron identificados para descongestionar en la vigencia, se reportó la salida efectiva en el 2022 del 49% de estos procesos, como se muestra a continuación:



De conformidad con el Plan de Acción Institucional 2022 se logró evidenciar la realización de las siguientes actividades que contribuyen con el desarrollo de esta iniciativa,:

- i)** Expedición de la Directiva No. 001 de 2022, mediante la cual se establecieron los criterios de descongestión judicial para casos que se adelanta bajo la Ley 522 de 1999;
- ii)** Elaboración y entrega de informes diagnósticos sobre la aplicación de los criterios de descongestión a los casos en existencia en veintidós (22) Juzgados de Instrucción Penal Militar que funcionan en la ciudad de Bogotá D.C. y,
- iii)** Seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por los despachos a los planes de trabajo ellos propuestos.

En el mismo sentido, se realizó el análisis del reporte estadístico de 61 despachos judiciales (45 Juzgados de Instrucción Penal Militar, 9 Fiscalías Penales Militares y 7 Juzgados de Instancia) ubicados en los departamentos de Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, Nariño, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca, con el propósito de iniciar el proceso de regulación de casos en esos despachos judiciales.

Y, se resalta la labor de la Policía Judicial de la JPMP en la descongestión de los casos, a partir del adelantamiento de las misiones necesarias para evacuar la labor de investigación. En este contexto, para optimizar su labor se expidió la Circular No. 007 del 4 de abril de 2022 que establece directrices sobre el apoyo de Policía Judicial a la Administración de Justicia Penal Militar y Policial.

3.3.2 Mejoramiento de la gestión institucional mediante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

A continuación, se presenta la medición del indicador propuesto para la iniciativa en la vigencia 2022:

% de Avance implementación Plan MIPG =

$$\left(\frac{\text{Número de actividades ejecutada}}{\text{Número de actividades programadas}} \right) \times 100$$



De acuerdo con lo anterior, el desarrollo de las actividades, a partir de las cuales se obtuvo la medición del indicador de cumplimiento presentado, tiene los siguientes resultados:

- ✓ Diseño y desarrollo del plan de implementación del MIPG, el cual se socializó en el Comité Institucional de Gestión y desempeño de la Entidad, y se remite al Ministerio de Defensa Nacional como cabeza de Sector:

Así las cosas, y con el propósito de exaltar los avances institucionales, se presenta a continuación el detalle de ellos:

I. Resultados Generales

- a. Adopción de la Plataforma Estratégica de la Entidad - Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Entidad – Resolución No. 000010 de 2021-.

- b. Adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial – Resolución No. 000028 del 18 de enero de 2022.
- c. Designación de líderes de procesos institucionales.
- d. Aprobación del Mapa de Procesos (17) Institucional- publicado en la página web de la Entidad⁴- y de sus respectivas caracterizaciones.
- e. Formulación y aprobación de Indicadores de gestión por procesos⁵.
- f. Aprobación del Mapa de Riesgos Institucional y su respectivo monitoreo durante la vigencia⁶
- g. Implementación del Sistema de Gestión de Calidad Software DARUMA.
- h. Aprobación del primer proyecto de inversión institucional para iniciar en la vigencia 2023.
- i. Presentación del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2023-2026 y Anteproyecto de Presupuesto 2023.

II. Resultados por Dimensión Operativa de MIPG:

El Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG opera a través de un conjunto de 7 Dimensiones Operativas, las cuales se desarrollan a través de las 19 Políticas de Gestión y Desempeño institucional, que son implementadas de forma articulada para el funcionamiento del Modelo. A partir de lo anterior, atendiendo los resultados de la evaluación al Plan de Implementación, se evidenciaron avances en 6 de las 7 dimensiones, a saber:



Fuente: Boletín Institucional “Implementación MIPG” No. 1 de 2022

⁴ <https://www.justiciamilitar.gov.co/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos>

⁵ <https://www.justiciamilitar.gov.co/indicadores-de-gestion>

Los resultados por dimensión se relacionan a continuación:

1ª Dimensión: Talento Humano

Los avances identificados en la presente dimensión se relacionan a continuación:

i) Políticas aprobadas:

- ✓ Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ii) Planes Institucionales aprobados:

- ✓ Plan Estratégico de Talento Humano.
- ✓ Plan de Bienestar Social e Incentivos.
- ✓ Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humano.
- ✓ Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Plan Institucional de Capacitación.

iii) Documentos Institucionales aprobados:

- ✓ Manual de Funciones y Competencias UAE-JPMP.
- ✓ Código de Ética e Integridad.
- ✓ Guía para el manejo de conflictos de interés.
- ✓

iv) Comités institucionales constituidos:

- ✓ Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Copasst).
- ✓ Comité de Convivencia Laboral.

2ª Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación

Los avances identificados en la presente dimensión se relacionan a continuación:

v) Planes Institucionales aprobados:

- ✓ Plan Estratégico Institucional – PEI.
- ✓ Plan de Acción Institucional 2022.
- ✓ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ Plan Anual de Adquisiciones.
- ✓ Plan Estratégico de Mantenimiento e Infraestructura.

vi) Documentos Institucionales aprobados:

- ✓ Mapa de Procesos Institucional
- ✓ 17 caracterizaciones de Procesos.
- ✓ Indicadores de gestión por proceso (Batería de Indicadores).

- ✓ Mapa de Riesgos Institucionales.
- ✓ Manual de Políticas Contables.
- ✓ Manual de Contratación.
- ✓ Manual del Sistema Integrado de Gestión.

3ª Dimensión: Gestión con Valores para resultados.

Los avances identificados en la presente dimensión se relacionan a continuación:

i) Políticas aprobadas:

- ✓ Política de Seguridad de la Información.
- ✓ Política de Defensa Jurídica.
- ✓ Política de Mejora Normativa.
- ✓ Política de Prevención del Daño Antijurídico.

ii) Planes Institucionales aprobados:

- ✓ Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -PETIC.
- ✓ Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información.
- ✓ Plan de Manejo Integral de Residuos.
- ✓ Plan Estratégico de Comunicaciones.

iii) Comités institucionales constituidos:

- ✓ Comité de Conciliación y Defensa Judicial, institucionalizado.

4ª Dimensión: Evaluación de resultados.

Los documentos que se diseñaron y aprobaron para avanzar en la implementación de la presente dimensión, fueron:

- ✓ Instrumentos para el seguimiento al PAI y monitoreo al PAAC.
- ✓ Informes de seguimiento cuatrimestral al Plan de Acción Institucional.
- ✓ Informes de monitoreo cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ Nuevo Sistema de Gestión de Calidad para la administración y gestión de procesos, de los riesgos institucionales y para el monitoreo a la eficacia de los controles implementados - DARUMA.
- ✓ Autodiagnósticos de las políticas de MIPG.
- ✓ Planes de trabajo para la implementación de las políticas de MIPG, formulados y en ejecución.

5ª Dimensión: Información y Comunicación

Los avances identificados en la presente dimensión se relacionan a continuación:

i) Políticas aprobadas:

- ✓ Política de Gestión Documental.
- ✓ Política de Tratamiento de Datos Personales.
- ✓ Política de Gestión Estadística.

iv) Planes Institucionales aprobados:

- ✓ Plan Institucional de Archivo.
- ✓ Plan Estratégico de Comunicaciones.
- ✓ Plan de Tratamiento de Incidentes de la Seguridad Digital.

v) Otros resultados:

- ✓ Sistema de Información Misional implementado.
- ✓ Sección de “Transparencia” del portal web actualizada con los contenidos mínimos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información.
- ✓ Instrumentos de consolidación de estadística institucionales diseñadas e implementadas.
- ✓ Plan de descongestión judicial implementado
- ✓ Programa de gestión documental.
- ✓ Tablas de Retención Documental.
- ✓ Comité de Arquitectura Empresarial.

6ª Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación.

En esta dimensión se registra como avance el diseño de la implementación del Mapa Judicial en formato interactivo y socializado.

Igualmente, se resalta que la Oficina Asesora de Planeación diseño como estrategia para divulgación y socialización de los avances en la implementación de MIGP, la creación de un boletín publicado en la página web de la Entidad y remitido mediante correo electrónico a los funcionarios de la Entidad. De acuerdo con las evidencias publicadas en el portal web se evidencia la divulgación de 3 ediciones de dicho instrumento⁷.

7ª Dimensión: Control Interno.

En relación con esta dimensión, la Entidad viene trabajando activamente en

⁷ <https://www.justiciamilitar.gov.co/boletin-institucional-implementacion-mipg>

la elaboración de los documentos que la desarrollan, entre éstos el procedimiento para la realización de auditorías y el plan para el 2023; en tal virtud, el 23 de diciembre de 2023 se logró la creación y reglamento del Comité Institucional de Control Institucional de Control Interno.

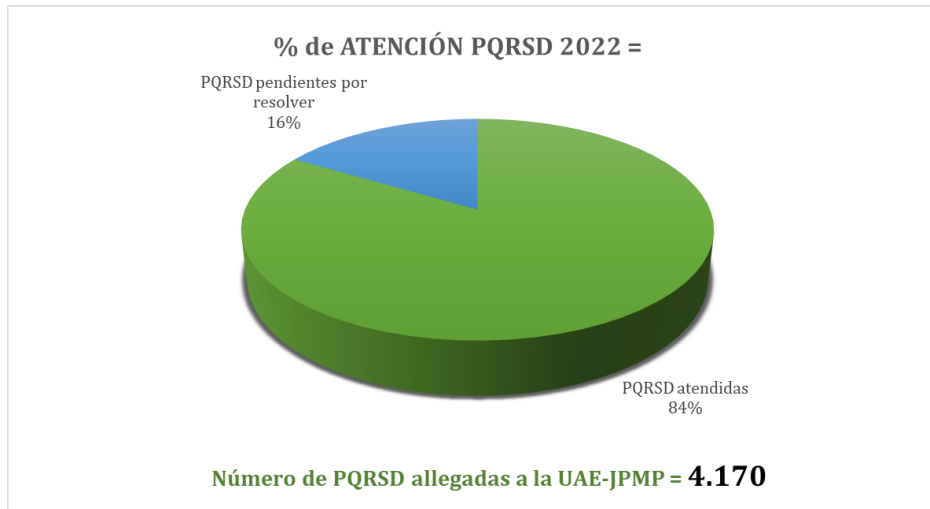
En este sentido se avanzó en lo siguiente:

- ✓ Formulación de la política de administración de riesgos, y se socializó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión 6 del 30 de noviembre 2022, quedando pendiente para la vigencia 2023 la aprobación de ésta por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- ✓ Informes de seguimiento al Plan anticorrupción y Atención al ciudadano los cuales se encuentran publicados en la web.
- ✓ Monitoreo al Portal de Transparencia y reportó a la Procuraduría General de la Nación en el instrumento establecido.

De acuerdo con todo lo anterior, se concluye que en la vigencia 2022 se dio un gran avance en la implementación del MIPG, considerando el primer año de puesta en funcionamiento de la Entidad. Sin embargo, es prioritario agilizar la ejecución de los planes de trabajo de cada una de las políticas y por supuesto, nuevamente realizar los diligenciamientos de las herramientas de autodiagnóstico, de modo que se identifique al iniciar el 2023 los aspectos relevantes sobre los que se concentrará la implementación. Esto, teniendo en cuenta que la Entidad tendrá su primera evaluación del IDI en el primer trimestre de 2024, según implementación alcanzada en 2023.

3.3.3 Fortalecimiento a la atención oportuna de PQRSD:

Realizada la evaluación respectiva al cumplimiento de esta iniciativa se identificó que la Unidad Administrativa Especial en el 2022, a través de sus dependencias emitió respuesta a 3.484 PQRSD de un total de 4.170 allegadas por los diferentes canales, lo cual corresponde al **84%** de atención a las PQRSD, como se evidencia en la siguiente gráfica:



Al respecto, se evidenció como resultados valiosos la expedición de la Resolución No. 000316 de 2022, por la cual se reglamentó el trámite interno para atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que se presentan a la Entidad, y el establecimiento de los canales de atención al ciudadano.

En sintonía con lo anterior, y como logró importante institucional se implementó a partir de julio el Sistema de Información Misional – Módulo PQRSD. Para la entrada en funcionamiento, desde la OTIC se capacitó al personal judicial y administrativo entre los meses junio y julio de 2022.

Como complemento al Sistema y a los diferentes canales de atención, la Entidad implementó la encuesta de satisfacción de atención de PQRSD, la cual se encuentra disponible en la página web institucional. El resultado de satisfacción registrado a partir de la aplicación de los peticionarios es del 89%.

Finalmente, se actualizó el portal web de la Entidad incluyendo en la Sección de Transparencia la subsección de “*Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención*”, poniendo a disposición el esquema de atención al ciudadano, dentro del cual se determinan los medios de interacción del ciudadano con la Entidad, el Protocolo de Servicios, Procedimiento para la gestión de PQRSD. En el mes de diciembre se realizó divulgación de canales de atención por correo de comunicaciones internas, página web y redes sociales de la Entidad.

De lo anterior, se concluye que los avances logrados en materia de recepción y atención de PQRSD fue satisfactorio en la vigencia 2022, pues la Jurisdicción Especializada cuenta con herramientas implementadas que permiten a los grupos de valor y de interés, a través del portal web, interactuar activamente con la Entidad. Adicionalmente se logró regular mediante un procedimiento elevado a resolución el procedimiento para

resolver las PQRSD y se desarrolló el módulo en el software misional que permite a los funcionarios tener un control efectivo de las peticiones que de acuerdo con sus responsabilidades les corresponde resolver.

3.4. OBJETIVO ESTRATÉGICO N°. 4. Estructurar y ejecutar los planes de formación y capacitación, de acuerdo con las necesidades actuales y futuras de la Jurisdicción.

De conformidad con la metodología propuesta para la evaluación (Capítulo 2) y para identificar el resultado y avance logrado por la Entidad durante la vigencia 2022 en el Objetivo Estratégico 4, se transcribe a continuación la iniciativa propuesta para su cumplimiento, el indicador formulado y las actividades del Plan de Acción Institucional relacionadas con éste, así:

Matriz Operativa Plan Estratégico Institucional 2022		Plan de Acción Institucional 2022
Iniciativa	Indicador de Cumplimiento	
3. Fortalecimiento del relacionamiento de la Escuela de JPMP.	Gestión para celebración de Convenios (No. de cartas de intención con entidades educativas)	Gestionar y realizar reuniones con Entidades educativas con el fin de celebrar el convenio (01) Carta de intención de probable convenio con entidades educativas.

Fuente: Plan Estratégico Institucional – PEI 2022 -2023” de la UAE -JPMP y Plan de Acción Institucional 2022.

Según la medición del PAI 2022, se han allegado cartas de intención de descuentos educativos con universidades nacionales: Gran Colombia, Externado de Colombia, Escuela Superior de Guerra; y se adelantaron convenios de descuentos en maestrías y especializaciones con diferentes universidades del territorio nacional. Además, se suscribió un convenio marco entre la Universidad Militar Nueva Granada y la Unidad que busca la cooperación académica en actividades de extensión, docencia, entre otros.

De acuerdo con las directrices establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se avanzó en la emisión de cartas de intención con la posterior estructuración de estudios previos y análisis del sector para la suscripción de convenios marco en temas académicos con las Universidades, Libre y El Bosque, así como la suscripción convenio de descuentos educativos con la Universidad Católica de Colombia.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que en la vigencia 2022 se avanzó en la consolidación de la Escuela de la JPMP y se dará inicio a la implementación de diferentes estrategias de formación y capacitación en la vigencia 2023.

3.5. OBJETIVO ESTRATÉGICO N°. 5. Fortalecer la infraestructura y el suministro de recursos para los despachos de la Justicia Penal Militar y Policial.

De conformidad con la metodología propuesta para la evaluación (Capítulo 2) y para identificar el resultado y avance logrado por la Entidad durante la vigencia 2022 en el Objetivo Estratégico 5, se transcriben a continuación las iniciativas propuestas para su cumplimiento, el indicador formulado y las actividades del Plan de Acción Institucional relacionadas con éste, así:

Matriz Operativa Plan Estratégico Institucional 2022		Plan de Acción Institucional 2022
Iniciativa	Indicador de Cumplimiento	
10. Mejoramiento de la infraestructura física de la Entidad.	Avances Modernización, sostenibilidad y eficiencia de las salas de audiencias, despachos y archivos judiciales. $\frac{\text{Número de actividades ejecutada}}{\text{Número de actividades programadas}} \times 100$	1. Establecer plan de infraestructura física
		2. Ejecutar el plan de infraestructura física
		3. Realizar consolidación de necesidades y estado de los bienes y enseres de los despachos Judiciales

Fuente: Plan Estratégico Institucional – PEI 2022 -2023” de la UAE -JPMP y Plan de Acción Institucional 2022.

De acuerdo con lo anterior, y según la medición del PAI 2022, los resultados del desarrollo de las actividades planteadas para avanzar en el cumplimiento del presente objetivo fueron:

- ✓ Se adelantó el proceso precontractual para la intervención de las plantas, motobombas, cubiertas, fachadas, ventanería, ascensores.
- ✓ Se efectuaron las adecuaciones para la reubicación de personal de despachos en el marco de la implementación de la primera fase del SPOA.
- ✓ Se elaboró el informe de diagnóstico nacional de despachos judiciales.
- ✓ Se llevó a cabo la disposición de residuos orgánicos, reciclables.
- ✓ Se adelantó capacitación sobre el manejo de residuos, uso del kit de derrames al personal de mantenimiento,
- ✓ Se dio inició a la estructuración del contrato de permuta con el fin de establecer un gestor que realice el aprovechamiento de RAEEs y otros residuos aprovechables, con el fin de recibir a cambio insumos requeridos para la implementación en la vigencia 2023.
- ✓ Se adecuaron las instalaciones para el desarrollo de la primera fase de implementación del SPOA en Bogotá (Oficinas para despachos,

salas de audiencias, Almacén de Evidencias, Sala de Reseña y Judicialización y Oficina de Defensores), y se avanza en el diagnóstico de la infraestructura física necesaria para las fases subsiguientes.

A partir de lo anterior y como resultado del 2022, la UAE cuenta con el Plan Estratégico de Mantenimiento e Infraestructura 2022- 2024, el cual fue aprobado en la sesión 8 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevada a cabo el 27 de diciembre de 2022, y del desarrollo de las actividades se realizará la medición del indicador propuesto en la vigencia 2023.

3.6. OBJETIVO ESTRATÉGICO N°. 6. Desarrollar un modelo de gestión humana ético e integral, basado en la satisfacción de las necesidades de los servidores públicos de la Justicia Penal Militar y Policial.

De conformidad con la metodología propuesta para la evaluación (Capítulo 2) y para identificar el resultado y avance logrado por la Entidad durante la vigencia 2022 en el Objetivo Estratégico 6, se transcriben a continuación las iniciativas propuestas para su cumplimiento, el indicador formulado y las actividades del Plan de Acción Institucional relacionadas con éste, así:

Matriz Operativa Plan Estratégico Institucional 2022		Plan de Acción Institucional 2022
Iniciativa	Indicador de Cumplimiento	
11. Fortalecimiento del bienestar de los Servidores de la Entidad	Plan de Bienestar e Incentivos implementado. $\frac{\text{Número de actividades ejecutada}}{\text{Número de actividades programadas}} \times 100$	1. Formular y aprobar plan de bienestar e incentivos para la vigencia 2022.
		2. Ejecutar las actividades del Plan de bienestar e incentivos para la vigencia 2022
		3. Hacer seguimiento y evaluación al impacto de la ejecución del plan

Fuente: Plan Estratégico Institucional – PEI 2022 -2023” de la UAE -JPMP y Plan de Acción Institucional 2022.

A continuación, se presenta la medición del indicador propuesto para la iniciativa en la vigencia 2022:

Plan de Bienestar e Incentivos implementado.

$$\frac{\text{Número de actividades ejecutada (23)}}{\text{Número de actividades programadas (25)}} \times 100$$



Según la medición del PAI 2022, las actividades que se desarrollaron para avanzar en un **92%** hacia el cumplimiento de este objetivo estratégico fueron:

- ✓ Aprobación del Plan de Bienestar e incentivos en la sesión 3 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizado el 10 de junio de 2022.
- ✓ Elaboración del Informe de ejecución del Plan con los resultados obtenidos para la vigencia 2022.
- ✓ Presentación del Informe de evaluación del Plan en el instrumento institucional establecido por la Entidad a través de la OAP.

Conforme lo anterior, realizada la evaluación de la verificación de las actividades desarrolladas, se evidencia que durante el 2022 se fortalecieron las políticas orientadas al talento humano. En materia de Bienestar se destaca la reglamentación dispuesta sobre el otorgamiento de los apoyos educativos para los servidores y personal de apoyo y sus familias, efectuada con la Resolución No. 000214 del 16 mayo de 2022, lo cual de coadyuva al desarrollo integral de los mismos, mejorando la calidad del servicio, el desempeño laboral, la calidad de vida y la de sus familias.

Se destaca entre los avances logrados que el Comité de Bienestar Social e Incentivos, reglamentado mediante Resolución No. 000212 del 16 de mayo de 2022⁸, aprobó durante la vigencia 2022 los apoyos para los servidores y sus familias dentro de la estrategia de educación para la familia y en la estrategia de educación superior, así:

⁸ “Por la cual se crea el Comité de Bienestar Social e Incentivos de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial”

Sesión 1 – Mes de junio

TIPO DE APOYO	CANT BENEFICIARIOS
Calendario a	127
Educación superior (primer semestre y cuatrimestre)	13
TOTAL	140

Sesión 2 – Mes de julio

TIPO DE APOYO	CANT BENEFICIARIOS
Educación superior (segundo semestre y cuatrimestre)	20
TOTAL	20

Sesión 3 – Mes de octubre

TIPO DE APOYO	CANT BENEFICIARIOS
Calendario B	11
Tercer cuatrimestre	5
TOTAL	16

Esta estrategia permite incentivar la educación como una de las herramientas más importantes para el crecimiento personal y familiar, logrando impactar en el proyecto de vida y en el bienestar de los servidores públicos de la Unidad.

3.7. OBJETIVO ESTRATÉGICO N°. 7. Implementar sistemas de información que apoyen la gestión y toma de decisiones de la Justicia Penal Militar y Policial, sobre una plataforma tecnológica moderna, que permita obtener la información oportuna, veraz y confiable de los procesos de la entidad.

De conformidad con la metodología propuesta para la evaluación (Capítulo 2) y para identificar el resultado y avance logrado por la Entidad durante la vigencia 2022 en el Objetivo Estratégico 1, se transcriben a continuación las iniciativas propuestas para su cumplimiento, el indicador formulado y las actividades del Plan de Acción Institucional relacionadas con éste, así:

Matriz Operativa Plan Estratégico Institucional 2022		Plan de Acción Institucional 2022
Iniciativa	Indicador de Cumplimiento	
7. Mejoramiento de la calidad de la información estadística de la JPMP.	Calidad de información estadística generada	1. Generar herramienta para recolección de datos estadísticos de los procesos adelantados bajo la norma 522.
		2. Realizar un taller para dar a conocer la herramienta de recolección de datos estadísticos.
		3. Realizar prueba piloto al nuevo instrumento de reporte estadístico
		4. Realizar la entrega del instrumento ajustado a la Oficina de las Tics, para diseñar su sistematización
8. Implementación del PETIC de la Entidad.	PETIC implementado $\frac{\text{Número de actividades ejecutada}}{\text{Número de actividades programadas}} \times 100$	1. Formular y aprobar el PETIC 2022.
		2. Ejecutar las actividades del PETIC
		3. Hacer el seguimiento y evaluación de las actividades del PETIC
12. Implementación del software de gestión	Sistema de Gestión de Calidad. $\frac{\text{Número de Módulos implementados}}{\text{Número de Módulos disponibles}} \times 100$	1. Definir requisitos del modelo del proceso de gestión de casos penales de ley 522/1999 y 1407 del 2010
		2. Construir los artefactos de software para la gestión de los casos penales de ley 522/1999 y 1407 del 2010 y realizar las pruebas respectivas
		3. Implementar el sistema de información e interacciones con otros sistemas de información internos y externos en la ciudad de Bogotá

Fuente: Plan Estratégico Institucional – PEI 2022 -2023” de la UAE -JPMP y Plan de Acción Institucional 2022.

A partir de lo anterior, se presentan la evaluación de cada iniciativa, así:

3.7.1 Mejoramiento de la calidad de la información estadística de la JPMP.

Según la medición del PAI 2022, las actividades que se desarrollaron para avanzar en el cumplimiento de este objetivo estratégico dentro de la presente iniciativa fueron:

- ✓ En el primer semestre de la vigencia 2022 se diseñó una herramienta en Excel para la recolección de datos estadísticos de los procesos que se adelantan en la Ley 522 de 1999, con el fin de consolidar la data de la gestión estadísticas de los despachos judiciales.
- ✓ Se realizó un taller con funcionarios judiciales de la ciudad de Bogotá, con el fin de presentarles la herramienta para la consolidación de estadísticas de los procesos que se adelantan en la Ley 522 de 1999.
- ✓ De acuerdo con el taller realizado con los funcionarios judiciales de la ciudad de Bogotá, se realizó una prueba piloto de la herramienta generada para la recolección de datos estadísticos, conforme a ello, los despachos judiciales remitieron a la OAP las mejoras propuestas para la herramienta.
- ✓ Se remitió a la OTIC la Herramienta en Excel para la recolección de datos estadísticos de los procesos que se adelantan en la Ley 522 de 1999, para configurar las de mejoras y posterior envió a los despachos judiciales.

Adicional a todo el ejercicio de mejoramiento de la data misional, y en sintonía del proceso de fortalecimiento organización y simplificación de procesos, se acompañó a cada uno de los equipos que lideran los 17 procesos institucionales para la formulación de indicadores, que contribuyan con el monitoreo y control de sus objetivos. En este sentido, finalizadas las mesas técnicas se definió la batería de indicadores institucionales que cuenta con la medición al cierre de la vigencia 2022 publicada en el portal Web institucional.

3.7.2 Implementación del PETIC de la Entidad.

A continuación, se presenta la medición del indicador propuesto para la iniciativa en la vigencia 2022:

PETIC implementado

$$\frac{\text{Número de actividades ejecutada (9)}}{\text{Número de actividades programadas (9)}} \times 100$$

De acuerdo con lo anterior, se concluye que durante la vigencia 2022 se avanzó en el **100% de las actividades programadas** dentro del PETIC, y la medición del PAI 2022, las actividades que se desarrollaron para avanzar en el cumplimiento de este objetivo estratégico dentro de la presente iniciativa fueron:

- ✓ 535 nuevos equipos de cómputo adquiridos y puestos en funcionamiento.
- ✓ Plataforma implementada en la Nube para la operación de la JPMP.

- ✓ Red Wifi instalada en el Palacio de Justicia de la JPMP en Bogotá.
- ✓ 105 despachos a nivel nacional conectados a la red.
- ✓ Nueva infraestructura de servidores instalada para el soporte de los sistemas de información y de la seguridad de la información.
- ✓ Nuevo Sistema de Gestión de Calidad.
- ✓ Nuevo Portal Web e Intranet de la JPMP.
- ✓ Nuevo Sistema - Universidad Virtual de la JPMP.
- ✓ Nuevo Sistema de Información para la correspondencia y atención de PQRS.
- ✓ Nuevo Sistema de Información de la JPMP para la automatización del proceso de la Ley 1407 de 2010.

3.7.3 Implementación del software de gestión.

Según la medición del PAI y el Informe de Gestión 2022, el Sistema Misional se implementó a partir del 1° de julio en Bogotá y cuenta con las siguientes funcionalidades:

- ✓ Cada operador de la JPMP: fiscales de intervención temprana, fiscales de conocimiento, fiscales de conocimiento especializado, secretarios, policía judicial, jueces de control de garantías, jueces de conocimiento, jueces de conocimiento especializado, jueces de ejecución de penas, magistrados del Tribunal Superior Militar y Policial y magistrados de la Corte Suprema de Justicia, tendrán escritorios electrónicos especializados para el manejo de su trabajo en forma independiente y con la debida seguridad de la información que cada uno maneja.
- ✓ Cada uno de ellos tendrá usuarios individuales, claves y firmas digitales (expedida por una certificadora acreditada por la ONAC) para interactuar con el escritorio electrónico que le corresponda según la labor que desempeña, las cuales deben ser manejadas de manera responsable.
- ✓ Cada trabajo (ingreso, modificación o consulta de información) que se haga cuenta con el registro en la auditoría del sistema de la fecha, hora y usuario que la realizó.
- ✓ Recepción de denuncias en línea a través del portal de la JPMP. Si la denuncia llega por otro medio: correo de 472, correo electrónico o papel, ésta será digitalizada por la sala de recepción de denuncias a cargo de la Policía Judicial.
- ✓ Los procesos cuentan con un número único de noticia criminal (NUNC) estándar con la justicia ordinaria, que será generado en forma automática por el sistema y que servirá para integrar la JPMP con la Corte Suprema, la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal y la DIJIN.

- ✓ La cadena de custodia es controlada por el sistema desde su inicio hasta su finalización incluyendo los almacenes de evidencias. Se conocerá toda la trazabilidad de las evidencias.
- ✓ Los casos son asignados en tiempo real por el sistema escogiendo al azar el despacho que le corresponda según la competencia. Con excepción de la asignación especial del Fiscal General Penal Militar, no se podrán asignar casos en forma manual.
- ✓ El sistema cuenta con la elaboración del programa metodológico por parte del fiscal y su policía judicial.
- ✓ El sistema asigna en línea las órdenes de trabajo a la policía judicial y controla los tiempos de entrega de los informes. Estos se hacen en línea a través del sistema.
- ✓ El sistema gestiona el manejo y el control de actos urgentes y noticias no confirmadas, las cuales son manejadas por la policía judicial.
- ✓ Todas las actuaciones de los fiscales se hacen a través del sistema (archivos, imputaciones, escritos de acusación, inadmisiones, preclusiones, entre otras) y son firmados en forma electrónica.
- ✓ El agendamiento de las audiencias ante Jueces de Garantías, de Conocimiento, de Conocimiento Especializado o de la Ejecución de Penas se hacen a través del sistema, al igual que las novedades que se presenten.
- ✓ El sistema se integra con Office 365 para que las grabaciones de las audiencias hagan parte del expediente electrónico.
- ✓ El sistema tiene un tablero en línea para el control de términos y de la gestión de los despachos y de los casos, que está a disposición del Director General de la Unidad Administrativa Especial de la JPMP, del Fiscal General de la JPMP, del Tribunal Superior Militar y Policial de la JPMP y del Coordinador Nacional de la Policía Judicial, de acuerdo con su competencia.
- ✓ Las alertas por cercanía al vencimiento de términos son advertidas a fiscales, jueces y policías judiciales en línea. Si el vencimiento está muy próximo el sistema advertirá en línea al Fiscal General, al Director General, al Presidente del Tribunal o al Coordinador Nacional de la PJ, según corresponda.

El fortalecimiento tecnológico de la Entidad, además del Sistema de Información Misional, se ha extendido a la adquisición e instalación del Sistema de Gestión de Calidad – DARUMA, que ayuda a la gestión de la información de calidad y relacionada con la implementación del MIPG en la Entidad, a través de sus diferentes módulos.

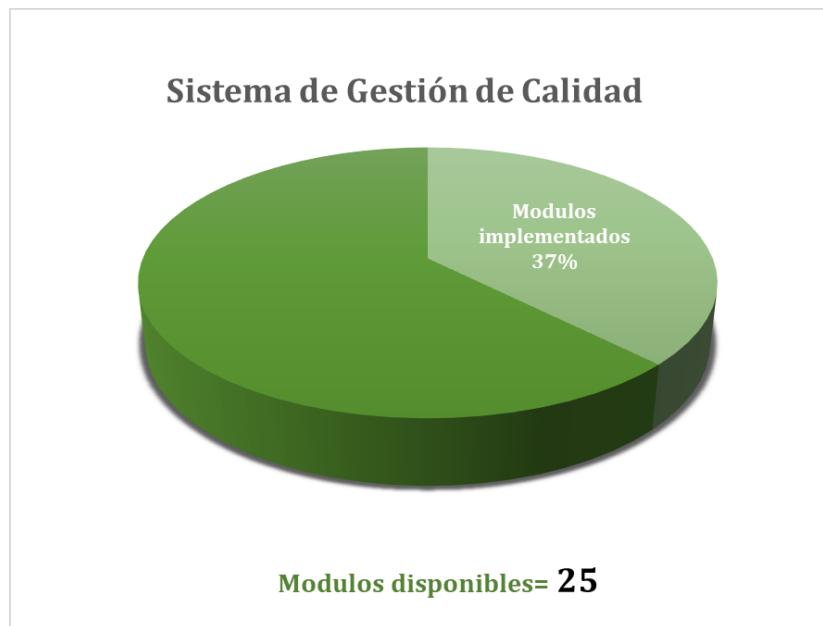
De acuerdo con lo anterior, se evidencia un avance significativo con la implementación de los software en la entidad, especialmente para los esquemas procesales de la Ley 1407 de 2010 y Ley 522 de 1999, de cara a la misionalidad de la Jurisdicción Especializada – administrar justicia-; con lo cual se muestra el cumplimiento de las actividades planteadas en el PAI 2022 para el desarrollo de la iniciativa evaluada, en el presente acápite, que

permite el progreso en el cumplimiento de este objetivo estratégico.

En tal virtud, de acuerdo con la medición del indicador de cumplimiento que se plateo para esta iniciativa, es pertinente sugerir su modificación, toda vez que sólo permite mostrar resultados frente a la implementación del sistema de gestión de calidad – DARUMA- y no respecto a los adelantos alcanzados de los demás softwares institucionales.

No obstante, se presenta la medición del indicador propuesto en el PAI, donde se evidencia que de acuerdo con el sistema de gestión de calidad Adquirido por la Entidad se ha logrado avanzar en la implementación con la captura de datos del 37% de los módulos que lo integran, como se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Número de Módulos implementados (6)}}{\text{Número de Módulos disponibles (15)}} \times 100$$



3.8. OBJETIVO ESTRATÉGICO N°. 8. Implementar y fortalecer la Policía Judicial de la Justicia Penal Militar y Policial.

De conformidad con la metodología propuesta para la evaluación (Capítulo 2) y para identificar el resultado y avance logrado por la Entidad durante la vigencia 2022 en el Objetivo Estratégico 8, se transcribe a continuación la iniciativa propuesta para su cumplimiento, el indicador formulado y las actividades del Plan de Acción Institucional relacionadas con éste, así:

Matriz Operativa Plan Estratégico Institucional 2022		Plan de Acción Institucional 2022
Iniciativa	Indicador de Cumplimiento	
4. Incremento de la capacidad administrativa, de gestión, y de la infraestructura tecnológica de la JPMP.	Consecución de recursos para proyectos de inversión (No. De proyectos aprobados)	1. Elaborar el anteproyecto de inversión de la Entidad
		2. Inscribir proyecto de inversión ante el DNP

Fuente: Plan Estratégico Institucional – PEI 2022 -2023” de la UAE -JPMP y Plan de Acción Institucional 2022.

De manera exitosa, con la participación de todas las áreas, se presentó y aprobó el primer proyecto de inversión de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para el periodo 2023 – 2026, el cual fue aprobado por el Ministerio de Defensa Nacional y el Departamento Nacional de Planeación el 27 de mayo de 2022 y mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, se le asignó un presupuesto de \$5.000 millones de los \$19.847 millones solicitados para dicha vigencia, cifra ésta que permite financiar dos (2) de los cinco (5) componentes del Proyecto para la vigencia 2023 (componentes: Tecnología e Infraestructura de Soporte).

De acuerdo con lo anterior, se observa un avance en el 100% de esta iniciativa pues es la primera vez en la historia de la Jurisdicción Penal Militar y Policial que se aprueba un proyecto de inversión propio que permitirá avanzar en la consecución de este objetivo estratégico encaminado a Implementar y fortalecer la Policía Judicial de la Justicia Penal Militar y Policial.

4. RECOMENDACIONES

Con el cambio de Gobierno Nacional en la vigencia 2022, se encuentra en construcción, discusión y aprobación el nuevo Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio y en consecuencia el Plan Estratégico Sectorial, los cuales, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, constituyen las cartas de navegación del mediano plazo a nivel nacional y sectorial y el punto de partida para la formulación y adopción de los diferentes instrumentos de planeación institucional. En este sentido, el Plan Estratégico Institucional deberá ser actualizado y alineado según el compromiso institucional y sectorial en los retos y metas nacionales.

Así mismo, el doctor José Reyes Rodríguez Casas, asumió como Director General de la Unidad Administrativa de la Justicia Penal Militar y Policial, el 13 de septiembre de 2022, por lo que su direccionamiento deberá también replantear iniciativas o incluir algunas prioritarias por adelantar.

Así, fundamentado en el alcance de la “*planeación en cascada*”, se evidencia la necesidad de actualizar en la vigencia 2023 el Plan Estratégico Institucional- PEI- para que atienda los nuevos retos que se han venido planteando desde el Gobierno Nacional y la Alta Dirección de la Entidad.

Conforme lo anterior, se presentan las recomendaciones para tener en cuenta en este importante ejercicio de revisión y actualización, así:

1. Adelantar institucionalmente la revisión de los objetivos estratégicos contenidos en la Resolución No. 000010 del 2022, frente a los retos trazados por la Alta Dirección, de cara al objetivo fundamental de la Entidad⁹, la misionalidad de la Jurisdicción Especializada y la implementación del Sistema Penal Acusatorio. En consecuencia, emitir el respectivo acto administrativo donde se adopten.
2. Construir y aplicar un instrumento a través del cual se realice el “*Análisis De Contexto*” de la Entidad, cuyos resultados permitan definir estrategias institucionales para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
3. Definir las iniciativas macro que en el horizonte del PEI permitan alcanzar los objetivos estratégicos definidos en el cuatrienio, los cuales deberán presentarse para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
4. Formular los indicadores con los que se monitoree el avance anual y el cumplimiento cuatrienal de los objetivos estratégicos que se definan. En este sentido, es fundamental definir los instrumentos de

⁹ Congreso de la República de Colombia (2015). Ley 1765, Artículo 45 de la Ley 1765 de 2015.

recolección y las áreas responsables de su medición y monitoreo.

5. Por último, y como estrategia para la toma de decisiones de la Alta Dirección, se sugiere construir un instrumento articulador gráfico que consolide visualmente y facilite la alineación y apropiación por los grupos de interés y de valor de las líneas de gobierno nacional frente al direccionamiento estratégico institucional. Este Mapa Estratégico deberá estar acompañado de una Matriz Operativa de medición, en sintonía con las metas anuales establecidas.